



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO
DE HOMOLOGACIÓN HAP SCC 36/2022, CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y RESTANTES ENTES
PÚBLICOS ADHERIDOS.**

(Expediente de prórroga HAP_SCC_2025_47)

Mediante Orden del Consejero del Departamento de Hacienda y Administración Pública de fecha 26 de enero de 2023, se adjudicó el Acuerdo Marco de Homologación **HAP SCC 36/2022** del suministro de energía eléctrica con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y restantes entes públicos adheridos, formalizándose el contrato entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con un periodo inicial de ejecución de un año, desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 16 de febrero de 2024.

Así, mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 5 de octubre de 2023, se aprobó la prórroga del acuerdo marco por el periodo de un año, de 17 de febrero de 2024 a 16 de febrero de 2025.

De la misma forma, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, de fecha 21 de septiembre de 2024, se aprobó la prórroga del acuerdo marco por el periodo de un año, de 17 de febrero de 2025 a 16 de febrero de 2026.

A propuesta de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 14 de agosto de 2025, se ha acordado el inicio del expediente **HAP_SCC_2025_47** de prórroga del acuerdo marco HAP SCC 36/2022, para el periodo de un año.

Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable de fecha 28 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y 219 y siguientes de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo previsto en los artículos 1.1.v), y 2 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública,



RESUELVO

APROBAR el expediente **HAP_SCC_2025_47**, para la **prórroga por el periodo de un año, de 17 de febrero de 2026 a 16 de febrero de 2027**, ambos inclusive, del Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 36/2022 del suministro de energía eléctrica con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus organismos autónomos y restantes entes públicos adheridos, contrato formalizado entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., en las condiciones señaladas en los pliegos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR